



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0798-2023-UNAP
Iquitos, 1 de agosto de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0739-2023-OPP-UNAP, presentado el 1 de agosto de 2023, por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre formalización de las modificaciones presupuestarias del mes de julio correspondiente al ejercicio presupuestario del año fiscal 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 161-2022-CU-UNAP, de fecha 27 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a nivel de unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto, según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica del gasto;

Que, al iniciar el período mensual se autorizó en el mes de julio del Ejercicio Presupuestario 2023, gastos que de acuerdo con la normatividad requieren formalizarse para dar cobertura financiera y marco presupuestal, a través de las Notas para modificación presupuestaria en el Presupuesto Institucional dentro de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, en aplicación al artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, complementado con el artículo 25, numeral 25.1, literal b) inciso i) Primer párrafo de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, debe aprobarse mediante resolución rectoral las modificaciones en el nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional correspondiente al mes de julio del Ejercicio Fiscal 2023 detallando la unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto, según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica del gasto; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada mediante Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de Unidades Ejecutoras, del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución rectoral, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rectoral se sustenta en las "Notas para modificación presupuestaria" emitida por la Unidad Ejecutora durante el mes de **julio del Ejercicio Fiscal 2023**.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente resolución rectoral se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Túesta
SECRETARIO GENERAL